

110013103004202200139

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C. VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS  
MIL VEINTITRES (2023)

1. Mediante auto de fecha del 15 de septiembre del 2022 se ordenó correr traslado al dictamen pericial presentado por la parte demandada, providencia contra la cual se presentó recurso de reposición pero que en fecha posterior se desistió (pdf 22), y de acuerdo con lo visible a folio 25, el accionante descorre traslado en termino sobre la inconformidad formulada.

2. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 399 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **10:30 a.m. del día diecisiete (17) del mes de agosto del 2023** para llevar a cabo la audiencia en la que deberán comparecer los peritos que rindieron las experticias arrimadas al proceso.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados así como los peritos que rindieron las experticias arrimadas para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se resolverán los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la de proferir sentencia.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus partes y peritos y personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo [audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm/

